



Resolución Directoral N° 051 -2012-BNP/OA

Lima, 22 JUN. 2012

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorándum N° 158-2012/BNP-DTSNB, de fecha 21 de mayo de 2012, emitido por la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, Memorando N° 771-2012-BNP/OA, de fecha 22 de mayo de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 570-2012-BNP/ODT, de fecha 12 de junio de 2012, emitido por la Dirección General de Desarrollo Técnico;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Memorándum N° 158-2012/BNP-DTSNB, se solicita la atención de diversos requerimientos para la realización de 03 talleres de capacitación, en establecimientos penitenciarios del INPE, a partir del mes de Junio de 2012, actividades previstas en el Plan Operativo Institucional de la Entidad para el 2012, aprobado mediante Resolución Directoral Nacional N° 051-2012-BNP, de fecha 16 de marzo del 2012;

Que, conforme señala el Memorando N° 570-2012-BNP/ODT, la Directora General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, señala que existe disponibilidad presupuestal para atender el pedido de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, de acuerdo al Informe N° 259-2012/BNP/OA/ASA, emitido por la Encargada del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, señala que es necesario autorizar por la modalidad de encargo, a un servidor que realice las gestiones de la Adquisición de los requerimientos para la realización de tres (03) talleres de capacitación en establecimiento penitenciario del INPE;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1) del Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 para el año Fiscal 2007 y modificatorias, las entidades públicas podrán utilizar la modalidad de "Encargos" al personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 051 -2012-BNP/OA (Cont.)

naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2) del artículo 40° de la norma señalada en el considerando precedente, los encargos a personal deben regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

De conformidad con lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la habilitación del encargo interno constituido con Recursos Directamente Recaudados, a la Licenciada Gladys Delia Lizana Salvatierra, Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas, para realizar la atención de la Adquisición de los requerimientos para la realización de 03 talleres de capacitación en establecimientos penitenciarios del INPE, por el importe de S/. 658.60 (Seiscientos Cincuenta y Ocho con 60/100 Nuevos Soles);

Artículo Segundo.- Al cabo de la comisión se debe dar cuenta de los gastos efectuados, conforme a lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 para el año Fiscal 2007.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ALVARO JESÚS CARRILLO MAYANGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú